



**Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto Soterramiento de dos tramos de L.A.A.T. 45 Kv S/C “3561-43-Talavera1-Portusa” a lo largo de las urbanizaciones El Gran Chaparral, Las Nieves y Prado del Arca, en el término municipal de Pepino (Toledo).**

**Expediente:** E-452110222594

**Beneficiaria:** I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 09.07.2024 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto Soterramiento de dos tramos de L.A.A.T. 45 Kv S/C “3561-43-Talavera1-Portusa” a lo largo de las urbanizaciones El Gran Chaparral, Las Nieves y Prado del Arca, en el término municipal de Pepino (Toledo).

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan el día 27 de mayo de 2025, a partir de las 10:30 horas, en el Ayuntamiento de Pepino (Toledo), como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.





Castilla-La Mancha

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas”, cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.



DELEGADA PROVINCIAL

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): B7536C4EE8EB77D4CFD2B7



ANEXO

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por el proyecto  
Soterramiento de dos tramos de L.A.A.T. 45 Kv S/C “3561-43-Talavera1- Portusa”  
a lo largo de las urbanizaciones El Gran Chaparral, Las Nieves y Prado del Arca**

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Pepino (Toledo)

Datos finca		Datos catastrales		Titular / CIF	Afección Subterránea		Afección aérea	Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> )	Citación
Nº	Término municipal		Naturaleza terreno		Canalización (m.l.)	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Apoyo		Día Hora
1	Pepino	Polígono 13 Parcela 6	Rústico Labor seco Improductivo Prado, praderas Monte bajo	CONSTRUCCIONES VIRPI 2000, S.L. B45423233	84	252	Nº: 3 Sup: 37,85 m <sup>2</sup>	100	27.05.2025 10:30
2	Pepino	Polígono 14 Parcela 3	Rústico Labor seco Improductivo Monte bajo	CONSTRUCCIONES VIRPI 2000, S.L. B45423233	112	337	-----	-----	27.05.2025 10:30
3	Pepino	4900025UK 4340S0001 FZ	Urbano Suelo sin edificar	Promociones y Construcciones Inmobiliarias El Gran Chaparral, S.A. A45068731	47	139	-----	-----	27.05.2025 10:45
4	Pepino	4898201UK 4249N0001 HM	Rústico Prado Praderas	MUNCISA INTERNACIONAL, S.L. B45922994	56	169	Nº: 4 Sup: 37,85 m <sup>2</sup>	100	27.05.2025 11:15



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): B7536C4EE8EB77D4CFD2B7